



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 23 de Mayo de 2023

Tomo II

Número 11 Especial

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA. SECTORIAL DE BIENESTAR SOCIAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL BIENESTAR, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.118

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD PARA TODOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.370

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, EMITIDO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.480

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE AUTONOMÍA DE LA MUJER, EMITIDO POR EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER. -----PÁGINA.621

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-----PÁGINA.731

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.859

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1115

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO HONESTO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1239

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1364

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO INCLUYENTE, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1459

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1635

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL ANTICORRUPCIÓN, EMITIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1802

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO HACENDARIO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1905

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2138

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE GOBERNANZA, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2556



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

LICENCIADA MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90 FRACCIONES III Y XX, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ME IMPONE EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES VI Y XIII EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 8, 30 FRACCIONES I, IV Y V, 33 FRACCIÓN III, 34 FRACCIÓN III, 38 FRACCIÓN IV, 52, 53, 83 Y 84 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en su artículo 9, establecen como obligación del Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo mediante la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones orientadas para impulsar el desarrollo.

Que desde el mes de agosto de 2022, contamos con una nueva **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo** la cual establece los principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática del Estado; las etapas e instrumentos conforme a las cuales se llevará a cabo la planeación estatal y municipal del desarrollo y encauzar, en función de ésta, las atribuciones de las autoridades responsables de la planeación y se vincule con los objetivos y estrategias del desarrollo del Estado y la Nación; las bases para la formulación de el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible, el Plan Estatal de



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

Desarrollo; el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales correspondientes, que serán ejecutados por las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; además, establece los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación para promover y garantizar la participación democrática, dinámica y responsable de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes de los sectores tanto social como privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, dentro del proceso de planeación estatal y municipal.

Que los artículos 52 y 53 establecen que los **Programas Estatales de Desarrollo** son los instrumentos rectores cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el Estado y cumplir con las responsabilidades de la Ley. Los programas observarán congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, así como con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional del Desarrollo. Los Programas Estatales de acuerdo a su ámbito de aplicación, se clasifican en Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales.

Que con fecha 23 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027**, instrumento rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva del Estado.

Que el **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027** busca orientar la acción de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del **Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo**; establece un orden de acción pública, propio de este gobierno, el de la Transformación Profunda, el primero humanista y



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

progresista de la historia de Quintana Roo, para incidir en el corto, mediano y largo plazo y en su estructura existe la relación y alianza estratégica entre la ciudadanía y el gobierno.

Que con base en lo anterior y con el objetivo claro de dar cabal cumplimiento a los compromisos gubernamentales en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, con fecha 03 de marzo del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos para la formulación, seguimiento y actualización de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.**

Que los artículos 83 y 84 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, establecen las bases para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal integren la información necesaria para la elaboración de los programas de su competencia, contando con la participación de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como el proceso de validación del Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo respecto de los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación y la validación de los programas institucionales por parte de las Dependencias Coordinadoras de sector; a su vez dispone que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado deberá validar su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, contándose con un plazo para la elaboración, validación, aprobación y publicación de los Programas de Desarrollo Estatal de cuatro meses contados a partir de la publicación del Plan Estatal.

Que, en atención al proceso antes referido, con fecha 19 de mayo del 2023, fueron validados por el **Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo** los mecanismos de Cocreación y Participación Ciudadana de los Programas de



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

Desarrollo, entre los que se encuentra el **PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD PARA TODOS**.

Que con fecha 28 de abril de 2023, mediante el oficio número SES/DPCA/SP/1213/IV/2023, la Secretaría de Salud, remite a la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Programa Sectorial de Salud para Todos.

Que con fecha 19 de mayo 2023, la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante oficio de la Subsecretaría de Planeación, da por validado el **Programa Sectorial de Salud para Todos**, en el cual se menciona que éste es compatible con los ejes, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y cumple con los mandatos que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Que con base en la culminación de cada una de las etapas de formulación de los Programas de Desarrollo a que se refiere el artículo 83 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y una vez que se ha contado con las validaciones antes referidas, en fecha 19 de mayo 2023, mediante oficio número SEFIPLAN/SSP/19-05-23-19/V/2023, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación pone a aprobación de la Gobernadora del Estado, el **PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD PARA TODOS**.

Que en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 8, 30 fracciones I, IV y V, 33 fracción III, 34 fracción III, 38 fracción IV, 52, 53, 83 y 84 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, tengo a bien expedir el presente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD PARA TODOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO**



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

#### **DE QUINTANA ROO.**

**PRIMERO.** Se aprueba en sus términos el **Programa Sectorial de Salud para Todos**, emitido por la Secretaría de Salud, ya que se encuentra debidamente validada su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

**SEGUNDO.** Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para su debida publicidad y efectos legales conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

**TERCERO.** Se ordena a la Secretaría de Salud que, en cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia, publique el Programa Sectorial de Salud para Todos en su sitio electrónico oficial (portal web) para debido conocimiento público. Así como la publicación en el sitio electrónico oficial (portal web) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para publicar el Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

**CUARTO.** Se instruye a las personas titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal difundir por medios masivos de comunicación social, así como supervisar la correcta aplicación del presente Acuerdo.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.



DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



LIC. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

EL SECRETARIO DE SALUD  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. FLAVIO CARLOS ROSADO

La presente Hoja de Firmas corresponde al ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD PARA TODOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, de fecha veintitrés de mayo del año 2023.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## PROGRAMA SECTORIAL SALUD PARA TODOS







**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

## CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN .....	4
II. INTRODUCCIÓN .....	7
III. MISIÓN.....	10
IV. VISIÓN.....	12
V. MARCO JURÍDICO .....	14
VI. DIAGNÓSTICO.....	18
VII. CONTEXTO .....	33
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL, EL PED 2023-2027 Y AGENDA 2030.....	35
ALINEACIÓN ESTRUCTURAL PED Y PROGRAMA SECTORIAL SALUD PARA TODOS .....	38
VIII. APARTADO ESTRATÉGICO .....	69
TEMA 1. SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN TODAS SUS DIMENSIONES.....	69
TEMA 2. PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.....	72
TEMA 3. ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA.....	73
TEMA 4. BENEFICENCIA PÚBLICA.....	74
IX. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.....	76
X. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	80
XI. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO .....	90
XII. ANEXOS.....	93
ANEXO 1. FICHAS DE INDICADORES DE IMPACTO/RESULTADOS.....	94
ANEXO 2. FICHAS DE INDICADORES DEL PROGRAMA.....	95





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## PRESENTACIÓN





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

## I. PRESENTACIÓN

Quintana Roo está viviendo una transformación profunda, con un gobierno humanista, progresista que impulsa acciones para llevar bienestar a cada familia, a cada hogar y en donde la salud es un tema prioritario.

Por ello, el Programa Sectorial Salud para Todos, refleja el diagnóstico, los objetivos y estrategias para atender las necesidades en salud, y garantizar el acceso y cobertura universal a la población sin seguridad social.

Salud para Todos se apega a los principios rectores sobre los cuales se sustenta el derecho a la salud y es la base para dar garantía al acceso a la salud, y está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 Quintana Roo, correspondiente al eje de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como al Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal y Agenda 2030.

A través de la articulación de los compromisos del Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo, se busca corregir los errores del pasado para ser un estado más incluyente, y transformar la realidad actual reduciendo la brecha de desigualdad, mediante la prestación de servicios con calidad y trato digno.

Bajo estos ejes rectores, las acciones y políticas del Programa, se enmarcan en la transparencia del uso de los recursos, la evaluación, fortalecimiento del recurso humano, mantenimiento y ampliación de la infraestructura y equipamiento, un mejor abasto de insumos y medicamentos, para garantizar una atención más humana, digna, oportuna, integral y efectiva.

Para lograr esta gran transformación, el trabajo de la mano y cercano con la gente es un tema prioritario por lo que se fomentará una mayor participación ciudadana.

Así mismo, se fortalecerán los mecanismos de coordinación y vinculación entre instituciones, para sumar acciones, recursos, ampliar la red integrada de servicios, consultas de especialidad, servicios hospitalarios, y articular los componentes del sistema estatal de abasto.





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Salud para todos plantea la difusión de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.

También pone énfasis en la prestación de servicios de salud con calidad, la protección contra riesgos sanitarios, la asistencia social integral y multidisciplinaria de los más vulnerables, a través de los programas implementados, y el fortalecimiento de las Instituciones de Asistencia Privada.

El Programa Sectorial Salud para Todos, presenta el diagnóstico, los objetivos y las acciones de coordinación y estrategias, que le darán rumbo y dirección a la política de gobierno para incrementar la cobertura y acceso efectivo a servicios de salud públicos para satisfacer las necesidades en salud, de las y los quintanarroenses, con calidad y trato digno.

  
Lic. Flavio Carlos Rosado  
Secretario de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## INTRODUCCIÓN





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## II. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social; no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, considerando, además, que la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, párrafo cuarto en el que señala que “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución...”; y a lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 Quintana Roo, así como para coadyuvar con el logro del Objetivo 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” de la Agenda 2030; se elabora el Programa Sectorial Salud para Todos, resultado del reflejo de las necesidades en salud para garantizar acceso y cobertura universal a la población sin seguridad social.

El Plan Estatal de Desarrollo y los Programas de Desarrollo son documentos rectores que buscan orientar las acciones de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo.

Con relación al estado de salud de la población y aunado a las consecuencias derivadas de la contingencia sanitaria por la COVID19, se hizo evidente un deterioro institucional que derivó en el desplazamiento y pérdida de la confianza de la población usuaria, situación que agrava las condiciones existentes de salud de la población al retrasar la búsqueda de atención médica. Adicionalmente a través de los buzones de consulta ciudadana implementada en todo el Estado se logró la participación de la población y se obtuvo las principales necesidades en cuanto al sector de salud.





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

Por otro lado, la asistencia social cumple un papel importante en la mejora de la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad social que presenta problemas de salud y barreras económicas para obtener apoyos de programas asistenciales que satisfagan sus necesidades en salud y les permitan continuar su desarrollo social. En este sentido, las instituciones de asistencia social privadas del Estado, requieren regularización, atención y acompañamiento para contribuir de manera eficaz a los sectores más vulnerables

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública fue creada para formular programas de apoyos en materia de salud que tienen por objeto mejorar la calidad de vida de la población de escasos recursos y sin seguridad social.

La presente administración busca que México sea un país más incluyente en el que quienes radicamos en él tengamos la posibilidad de vivir una vida digna. Por lo que, a través de la articulación de los 26 Compromisos del Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo y poniendo énfasis en los 5 que son responsabilidad al sector salud, se busca transformar la realidad actual reduciendo la brecha de desigualdad, mediante la prestación de servicios con calidad y trato digno.

Actualmente se está en una transformación nacional para la construcción de un Sistema de Salud para el Bienestar que garantice el acceso a la salud de la población en general, mediante una atención integral, oportuna y gratuita. Derivado de ello, es posible que se requieran adaptaciones y/o modificaciones al presente Programa Sectorial Salud para Todos, en cumplimiento de la normatividad y en congruencia con los documentos de política pública nacional, para el logro de los objetivos en materia de salud.





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## MISIÓN





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



### III. MISIÓN

Garantizar la prestación de servicios de salud, integrales, incluyentes y de calidad a la población sin seguridad social del Estado de Quintana Roo, a través de acciones de promoción, prevención, así como en lo relativo a salubridad general, regulación y control sanitario, con el uso honesto, eficiente y transparente de los recursos.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## VISIÓN



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

#### IV. VISIÓN

Ser un Sistema Estatal que provea el completo disfrute del derecho a la protección de la salud, disminuyendo la brecha en desigualdades, garantizando las condiciones de salud, brindando servicios de atención de calidad, con la participación ciudadana, transformando al Estado de Quintana Roo.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## MARCO JURÍDICO



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

## V. MARCO JURÍDICO

El derecho humano a la salud tiene sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Éstos garantizan el derecho a la salud para todas las personas que transitan en territorio nacional.

La Constitución Política, Ley Suprema del sistema jurídico nacional, se ubica en el nivel más alto de la pirámide legal. Ésta, establece en su artículo 4º Constitucional que: "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social".

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece en su artículo 13 quinto párrafo que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Señala que en materia de salubridad general se estará a las disposiciones que dicte la Federación de conformidad al contenido de la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La referida Constitución Federal y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, disponen los principios rectores sobre los cuales se sustenta el derecho a la salud y se desprenden otros ordenamientos que son la base para dar garantía del acceso a la salud.

La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

entidades federativas en materia de salubridad general. Así mismo, asienta las bases en materia de Asistencia Social.

La Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, en el ámbito de su competencia, tiene por objeto reglamentar el derecho a la protección de la salud, establecer las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y la concurrencia de éste y sus municipios en materia de salubridad local, en los términos de los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Constitución Política del Estado, 13 de la Ley General de Salud, y de los convenios y acuerdos que entre la Federación y el Estado se siguen, siendo su disposición de orden público e interés social.

La Ley de Asistencia Social se fundamenta en las disposiciones que en materia de asistencia social contiene la Ley General de salud, garantizando la concurrencia y colaboración de la Federación, las Entidades Federativas y los sectores social y privado. Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto sentar las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomenta y coordina la prestación de servicios de asistencia social pública y privada e impulse la participación de la sociedad en la materia. El artículo 3 define la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Así mismo, determina que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

La Ley de Asistencia Social del Estado de Quintana Roo fue promulgada en 1986 por decreto gubernamental. En la Ley actual se establece la creación de una Junta Estatal de Asistencia Privada, para que el Gobierno del Estado ejerza la vigilancia e inspección que le compete, conforme a la misma. La última reforma de 2015, establece las disposiciones de la Junta en el Título Tercero, Capítulos XI y XII. De acuerdo al artículo 2 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Quintana Roo, la asistencia social integral y multidisciplinaria comprende la prestación de servicios básicos de salud, así como, acciones de promoción, previsión, prevención, protección, rehabilitación y curación; y se rige por criterios de generalidad y participación.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

El Gobierno del Estado de Quintana Roo ha creado diversas disposiciones legales de carácter secundario que tienden a proteger la salud de los habitantes del Estado, todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo y las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, entre las que destacan: la Ley de Fomento para Nutrición y Combate del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Quintana Roo, Ley de Protección a la Salud a los no Fumadores para el Estado de Quintana Roo, la Ley para el Fomento a la Cultura de la Donación Voluntaria de Sangre del Estado de Quintana Roo, la Ley para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones del Estado de Quintana Roo.

Los Servicios Estatales de Salud, como órgano público descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, orgánica y administrativamente, sustenta sus funciones con base en los artículos 2 y 3 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y los artículos 1 y 2 del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, y el Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, se crea por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 18 de diciembre de 2009. Esta Administración tiene por objeto principal apoyar los programas asistenciales.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece la obligación de la expedición de Programas Sectoriales, que son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de la materia de que se trate. En función de ello, en cumplimiento de la normatividad, así como para contar con el documento de política pública que será la guía en materia de salud en la presente administración, se formuló el Programa Sectorial Salud para Todos.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## DIAGNÓSTICO





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

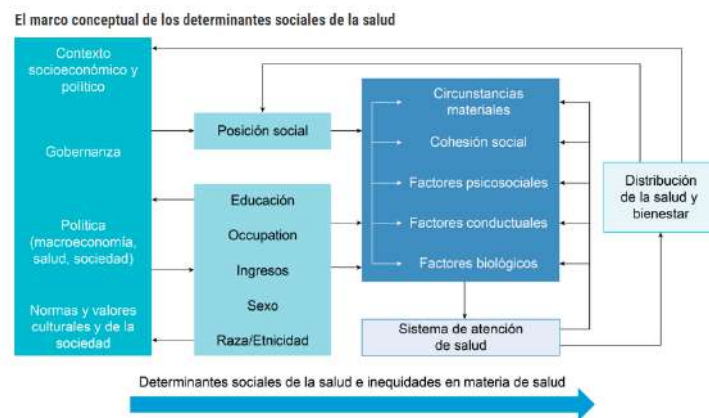
**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## VI. DIAGNÓSTICO

La complejidad que subyace al perfil epidemiológico del Estado tiene su origen en los determinantes sociales de la salud<sup>1</sup>, que se refiere a las condiciones en las que las personas nacen, viven, crecen, trabajan y se relacionan, incluyendo el acceso a servicios públicos entre los que se encuentra el sistema de salud.

Imagen 1 Esquema de los Determinantes Sociales de la Salud



Fuente: Organización Panamericana de la Salud

Desde este enfoque, el autocuidado y los hábitos saludables que dependen de las decisiones individuales, no son factores determinantes en la salud y bienestar de las personas, pues los determinantes sociales de la salud identifican factores sociales, externos y fuera del control de las personas que influyen en las decisiones y conductas saludables, favoreciendo la aparición de conductas y factores de riesgo para conservar la salud.

<sup>1</sup> Organización Panamericana de la Salud, Determinantes sociales de la Salud, disponible: <https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud>



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

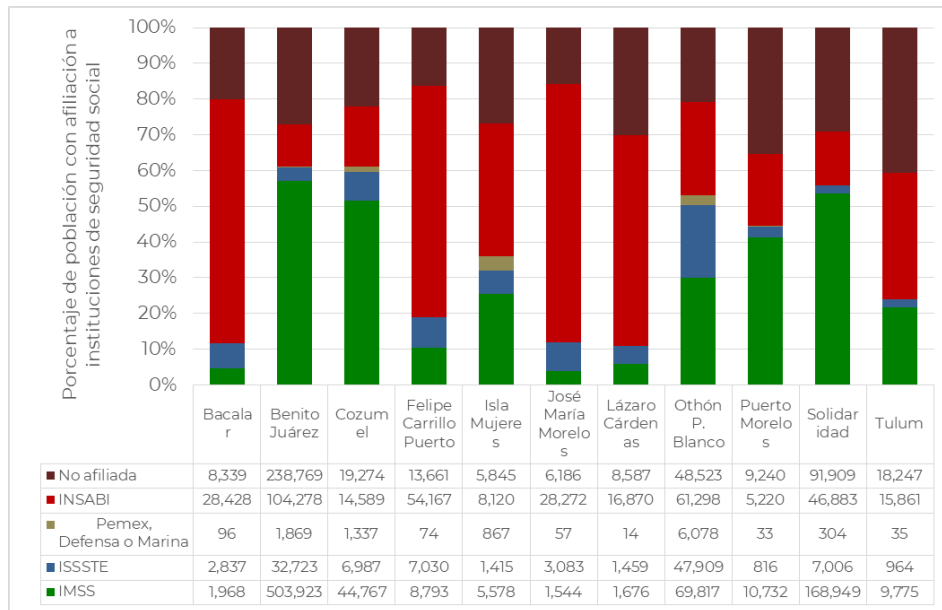
**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Esto implica que, debido a las diferencias sociales de la población, las personas presenten acceso diferenciado a información y servicios de salud, ocasionando inequidad en salud, entendida como la desigualdad injusta y evitable en la distribución de la salud.

El sistema de salud público tiene como propósito proteger la salud de la población de los riesgos sanitarios y otorgar servicios de atención médica a la población que, debido a su condición de formalidad laboral, no cuenta con acceso a servicios de salud por seguridad social, disminuyendo así, la inequidad en salud al implementar políticas públicas para incrementar la cobertura y acceso efectivo a servicios de salud públicos para satisfacer las necesidades en salud con calidad y trato digno.

**Gráfica 1 Distribución de la población por condición de afiliación a Servicios de Salud, INEGI 2020**



Fuente: INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

La salud de la población en el Estado de Quintana Roo, se ha caracterizado por presentar una prevalencia de factores de riesgo como sobrepeso y obesidad, que incrementan la aparición de enfermedades crónicas como la hipertensión, diabetes y cáncer entre otras siendo, las principales causas de defunción en el Estado.

Por otro lado, se encuentran los daños a la salud ocasionados por la fauna característica de la región y las enfermedades infecciosas transmitidas por vector. Mismas que se ven favorecidas por los determinantes ambientales y al desarrollo urbano no planificado. Mantener la vigilancia epidemiológica de los principales agentes infecciosos es indispensable para controlar la aparición de brotes en las zonas de mayor riesgo dentro del Estado.

Dentro de estos factores externos se encuentran los problemas a la salud ocasionados por las lesiones por hechos violentos y la pérdida de funcionalidad o muerte prematura debida a los accidentes de vehículo de motor, causas que se manifiestan principalmente en los servicios de urgencias y que afectan en mayor medida a la población en situación de vulnerabilidad social.

Para dar respuesta a estas necesidades en salud, al cierre del año 2022 el estado de Quintana Roo reportó un total de 372 médicos generales en las unidades de primer nivel de atención, mismos que en comparación con la población sin seguridad social, representan menos de un médico por cada mil habitantes otorgando en promedio cuatro consultas por médico al día en los últimos tres años.



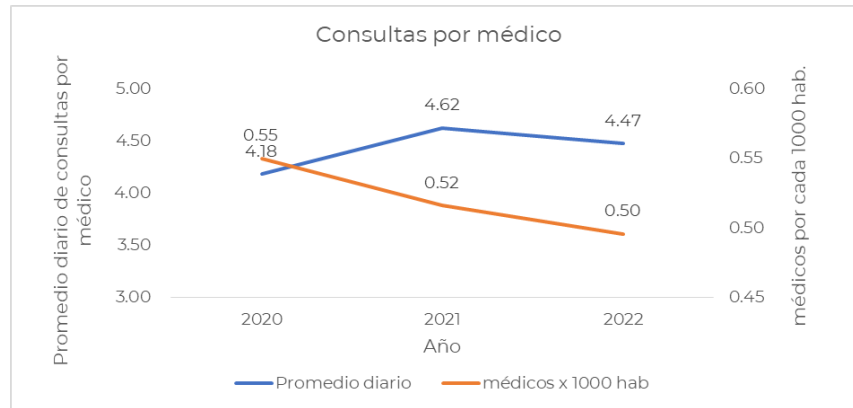
**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Gráfica 2 Promedio diario de consultas por médico y médicos por cada 1000 habitantes**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Salud Federal

Aunado a lo anterior y como medida para fortalecer la prestación de servicios, el Estado de Quintana Roo cuenta con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), mismos que contribuyen al pago de nómina y contratación de personal del área médica. Con base en los resultados de evaluación de los recursos del año fiscal 2021, se identificó que 55% del total del gasto se destinó al pago en parte o su totalidad de 2 mil 122 plazas.



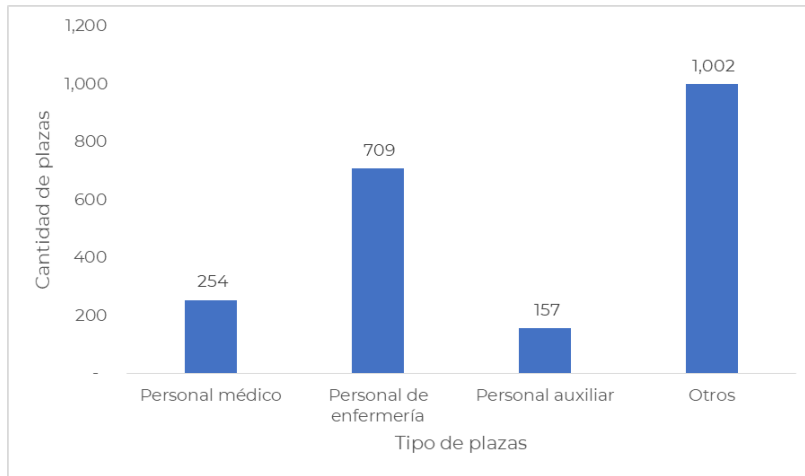
**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Gráfica 3 Número de plazas pagadas en parte o su totalidad con recursos FASSA 2021**



Fuente: Transparencia Presupuestaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En esta administración, la salud forma parte de un compromiso colectivo en el que la participación ciudadana se vuelve un factor clave para propiciar e incrementar el acceso a información y servicios de promoción a la salud. Al cierre del año 2022, se contabiliza un total de 202 establecimientos de salud que cuentan con la participación de avales ciudadanos que participan en ejercicios de control para monitorear y retroalimentar la calidad y acceso a los servicios de salud.

A partir de la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), se garantiza el acceso universal y gratuito a los servicios de salud con calidad, teniendo como requisito único el uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Con la creación del INSABI en sustitución de la política neoliberal del Seguro Popular, se cimentan las bases para implementar un nuevo modelo de atención en salud, basado en la Atención Primaria de la Salud para garantizar una atención médica integral, accesible y de calidad, misma que fue disfrazada por muchos años en el periodo neoliberal como un modelo de financiamiento, lucrativo para unos cuantos, dejando en el descuido y abandono a la población e infraestructura en salud, ocasionando un



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

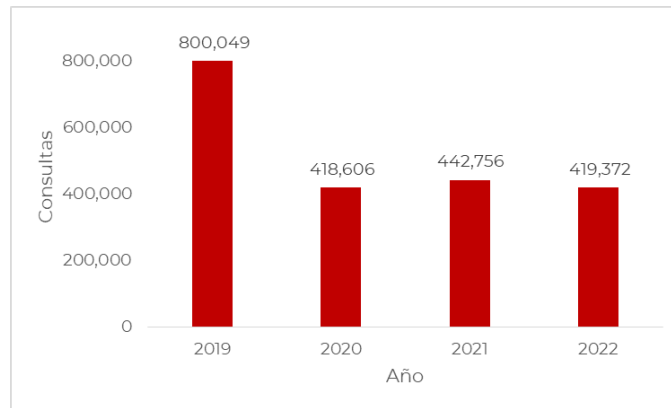
**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



debilitamiento en los instrumentos rectores y en consecuencia, el funcionamiento de la Red Integrada de Servicios de Salud, mismos que se reflejan en la pérdida de la confianza de la institución desplazando la preferencia de la población sin seguridad social, mermando su salud al posponer la búsqueda de atención médica y empeorar su situación económica debido al gasto de bolsillo al utilizar servicios médicos privados.

**Gráfica 4 Consultas otorgadas en primer nivel de atención**



Fuente: Secretaría de Salud

Actualmente, contamos con un total de 206 establecimientos acreditados para garantizar la disponibilidad y cumplimiento de los requerimientos mínimos de calidad para la producción de servicios de salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 1 Distribución de establecimientos acreditados**

Tipo de Acreditación	Total
Centro de salud	165
Establecimiento de segundo nivel	2
Establecimientos con atención ambulatoria en salud mental	2
Hematopatías malignas	1
Hepatitis tipo C en menores de 65 años	2
Tratamiento antirretroviral de VIH/SIDA	7
UNEME Centro de Atención Primaria en Adicciones	8
UNEME Enfermedades crónicas	3
UNEME para la detección y diagnóstico de cáncer de mama	2
Unidad de cuidados intensivos neonatales	4
Unidad médica móvil	10

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud

A través del fortalecimiento institucional, nuestro compromiso de llevar servicios de salud a la población sin seguridad social se traduce en la mejora de la calidad de vida y protección de la salud mediante la creación de espacios saludables y la participación ciudadana.

**Beneficencia Pública**

La Beneficencia Pública que tiene como función sustantiva ayudar a personas de escasos o nulos recursos que carecen de seguridad social o con seguridad social limitada y que se encuentren en situación emergente brindándoles apoyo y recursos de atención a la salud, mejorando la calidad de vida de esa población vulnerable, formulando programas de apoyos en materia de salud que tengan por objeto asistencia a la población de escasos recursos. Los problemas de salud son diferentes y actualmente las enfermedades crónico-degenerativas hacen que cada vez sean más presentes las discapacidades visuales, de audición y motoras ocasionando personas con mala calidad de vida, personas con discapacidad codependientes y personas con agravamiento por enfermedad.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

Es por ello que el Gobierno del Estado a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública otorga ayuda a la población marginada y en grado de pobreza, brindando diferentes apoyos en el ámbito de salud, su objetivo es realizar actos en que se manifieste la solidaridad humana y la asistencia pública a favor de quien más lo necesita, así como maximizar la aplicación de los recursos disponibles y fortalecer su relación y vinculación con cualquier otra institución pública o privada, dedicada a la atención de la salud, por medio de sus programas de asistencia social, mismos que varían de acuerdo a la demanda y presupuesto autorizado y que son llevados a cabo en todos los municipios del estado para brindar estos a beneficiarios de todas las edades que así lo requieran.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública fue creada para formular programas de apoyos en materia de salud que tengan por objeto asistencia a la población de escasos o nulos recursos que carecen de seguridad social.

Entre las funciones, metas y objetivos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud, se encuentran la de generar y canalizar recursos para la atención en salud de aquellas personas que viven en condiciones de pobreza y no cuentan con seguridad social, en los once Municipios del Estado, así como el tener convenios de colaboración regionales con las Beneficencias Públicas de la Península con la finalidad de conjuntar esfuerzos en beneficio de los más necesitados.

En sus once municipios Quintana Roo los subdivide en 3 subprogramas en los cuales los apoyos en especie son divididos de la siguiente manera:

Subprograma I de Apoyos a Personas Físicas en beneficio de los más necesitados en materia de salud:

Los Municipios incluidos son: Othón P. Blanco, Benito Juárez, Solidaridad, Tulum, Cozumel, Isla Mujeres y Puerto Morelos.

Subprograma II de Apoyo de Atención Puntual de Discapacidades en Comunidades Indígenas y Marginadas:





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

Los municipios incluidos son: Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar y Lázaro Cárdenas

Subprograma III de Apoyo a las mujeres que han sufrido cáncer de mama y sufrieron mastectomía lateral y bilateral en los Municipios del estado y Comunidades Indígenas y marginadas.

Los municipios incluidos son: Othón P. Blanco, Bacalar, FCP, Lázaro Cárdenas, José María Morelos, Benito Juárez, Solidaridad, Tulum, Cozumel, Isla Mujeres y Puerto Morelos.

Dentro de los programas de asistencia social se implementó el denominado Para Sentirme mejor, consiste en proporcionar prótesis de mama externas e internas a mujeres que han sufrido mastectomía unilateral o bilateral como resultado de un cáncer de mama, de igual forma se otorgan brasieres y mangas de linfedema, así como cirugía reconstructiva como un complemento extraordinario para que este sector femenino recupere su autoestima y tenga calidad de vida.

El 30% de la población en México presenta algún problema visual, entre los más comunes se encuentran la miopía y el astigmatismo. La discapacidad física es una de las principales condiciones por las cuales las personas son excluidas en el ámbito educativo, laboral y comunitario. Por lo general, las personas con discapacidad son víctimas de la discriminación; muchos de ellas viven en el abandono y carecen de atención especializada. Esta desafortunada situación les impide mejorar su condición de vida.

Datos del censo nacional de población y vivienda del 2020 confirman que en Quintana Roo existen 40 mil 228 personas tienen alguna limitación en la actividad; de las cuales, 3 mil 521 personas tienen alguna limitación en la actividad para escuchar; 4 mil 540 personas tienen alguna limitación para hablar o comunicarse; 18 mil 492 poseen alguna limitación para caminar o moverse; 2 mil 301 personas afirman tener una limitación para atender el cuidado personal, y un mil 873 tiene una limitación en la actividad para poner atención o aprender.

Se implementarán programas para disminuir la discapacidad visual, la detección temprana de la agudeza visual, la prevención de enfermedades oculares y un decremento de la ceguera curable; para combatir los defectos



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

auditivos que impiden la realización de actividades diarias en las personas que no escuchan sin el apoyo de un auxiliar auditivo. En el caso de las niñas y los niños, impide el aprovechamiento escolar y puede llegar a provocar retrasos en el lenguaje y aptitudes cognitivas, así como aislamiento social; en el caso de los adultos y personas adultas mayores, impide la realización de sus labores del día a día incluyendo el trabajo, en todos los casos, la finalidad es integrarlos de nuevo a la sociedad. Así mismo se implementarán programas para ayudar a personas con discapacidad motora para que se integren de nuevo a la sociedad, obteniendo independencia y con ello mejorar su calidad de vida.

La población más marginada se encuentra en los municipios ubicados en la zona sur como son Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar y Othón P. Blanco. De la misma manera estos municipios tienen comunidades con personas con alto grado de vulnerabilidad y de muy bajos recursos económicos.

#### Junta de Asistencia social y Privada

La asistencia social integral y multidisciplinaria, es un derecho humano y una responsabilidad indelegable del Estado, la cual debe contribuir a la generación de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, vulnerabilidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Además, el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, establece que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

El otorgamiento de Servicios de la Asistencia Social tiene un origen de particular relevancia, toda vez que llegan a la población vulnerable, por la ausencia de instrumentos normativos, seguridad social y pobreza.

Según lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Asistencia Social de Quintana Roo, la Junta de Asistencia Social Privada, es un órgano administrativo desconcentrado por función jerárquicamente subordinado al Ejecutivo del Estado, por medio del cual el poder público ejerce la vigilancia y asesoría que le compete sobre las instituciones del ramo.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO** UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

En la actualidad la Junta de Asistencia Social Privada, requiere de un impulso y fortalecimiento administrativo, jurídico y de personal para estar en condiciones de realizar el papel rector de acuerdo a sus propios objetivos determinados en ley, de guía y vigilancia de las Instituciones de Asistencia Social Privada.

De acuerdo a los últimos registros que obran en los archivos de la Junta de Asistencia Social Privada en el Estado de Quintana Roo, radican un total de 64 Instituciones de Asistencia Social Privada de las cuales 23, se encuentran activas, 38 inactivas y 3 en proceso de disolución.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 2 Total de Instituciones de Asistencia Privada por municipio y estado que guarda.**

Municipio	Instituciones activas	Instituciones inactivas	Instituciones en proceso de disolución	Total
Othón P. Blanco	5	17	0	22
Bacalar	1	2	0	3
Felipe C. Puerto	1	1	0	2
José M. Morelos	0	0	0	0
Tulum	0	2	0	2
Solidaridad	3	2	2	7
Puerto Morelos	0	1	0	1
Benito Juárez	9	11	1	21
Lázaro Cárdenas	1	1	0	2
Isla Mujeres	0	0	0	0
Cozumel	3	1	0	4
<b>Total:</b>	<b>23</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>64</b>

Fuente: Elaboración propia con archivos y expedientes de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo.

En cuanto a la distribución de las 64 Instituciones de Asistencia Social Privada por rubro de atención se encuentran las siguientes Instituciones; hogar para niñas, niños y adolescentes 1, establecimientos médicos 21, establecimientos educativos 2, servicios de promoción humana, Servicios de promoción humana 12 y servicios de desarrollo social 28. Es por ello que la Junta de Asistencia Social Privada tiene como su principal objetivo proteger, vigilar y fomentar la creación, el desarrollo y la permanencia de las Instituciones de Asistencia Social Privada, logrando ampliar y fortalecer el acceso a los derechos sociales de la población vulnerable de Quintana Roo.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 3 Distribución de Instituciones de Asistencia Social por rubro de atención.**

Rubro de atención	Othón P. Blanco	Bacalar	Felipe C. Puerto	Tulum	Solidaridad	Puerto Morelos	Cancún	Lázaro Cárdenas	Cozumel	Total
Hogar para niñas, niños y adolescentes.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Establecimientos Médicos.	10	0	1	0	3	0	5	1	1	21
Establecimientos educativos.	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
Servicios de promoción humana.	0	0	1	2	0	0	7	0	2	12
Servicios de desarrollo social.	12	3	0	0	4	0	7	1	1	28
<b>Total:</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>64</b>

Fuente: Elaboración propia con archivos y expedientes de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 4 Resumen de problemas relevantes del sector salud**

Problemas	Causas probables
<p>La población sin seguridad social del Estado de Quintana Roo con problemas de salud presenta acceso diferenciado a servicios de salud y apoyos de asistencia social propiciando inequidad en el acceso a servicios de salud demeritando su calidad de vida y oportunidades de desarrollo social.</p>	Desconocimiento de los servicios de salud que ofertan los servicios de salud público
	Barreras geográficas que implican un costo elevado para recibir atención médica
	Desconfianza de los proveedores de los servicios de salud públicos
	Experiencias negativas en el trato recibido durante la atención médica previa
	Tiempos de espera prolongados
	Creencias culturales que limitan la demanda de servicios de atención
	Barreras en el lenguaje para comunicar los signos y síntomas en los servicios de salud
	Ingreso económico insuficiente para adquirir aparatos ortopédicos
<p>La población del Estado de Quintana Roo se encuentra expuesta a riesgos sanitarios.</p> <p>Las instituciones de asistencia social privada del Estado de Quintana Roo se encuentran en situación irregular prestando servicios a la población de forma ineficiente en las actividades dentro del ámbito de competencia.</p>	Inmuebles en condiciones deplorables
	Los establecimientos dedicados a la venta y preparación de alimentos no reúnen las condiciones de sanidad e higiene conforme a la norma
	Los establecimientos dedicados a la venta de medicamentos desconocen los criterios y aplicación de la normatividad
	Los espacios de esparcimiento públicos y/o privados presentan condiciones de riesgo sanitario que no han sido identificados
	Desconocimiento del domicilio de las Instituciones de Asistencia Privada y los servicios que prestan
	Desvíos de recursos, fraudes, evasión de impuestos, mal manejo de los recursos de los donantes
	Reducción en las cifras de Instituciones de Asistencia Privada que radiquen en el Estado de Quintana Roo y a su vez reducción de rubros asistenciales
Venta de bienes y patrimonios destinados a fines altruistas	



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## CONTEXTO



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

## VII. CONTEXTO

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) del Gobierno de la República plantea lograr el desarrollo del país a través de tres ejes: Política y Gobierno, Economía y Política Social. Uno de los objetivos de la Política Social es salud para toda la población.

De acuerdo con el PND 2019-2024 el Gobierno Federal busca garantizar que para el 2024 todos los habitantes de México reciban atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos medicamentos y material de curación, así como exámenes clínicos.

Actualmente a nivel nacional las políticas de salud relacionadas con la prestación de servicios se encuentran en un proceso de transición hacia la Federalización de los Servicios e implementación del Modelo de Atención a la Salud del Bienestar, a través de la celebración de convenios con los Organismos Públicos Descentralizados en las entidades Federativas.

En materia de carencias sociales, con base en los resultados de la medición multidimensional de la pobreza 2020, el Estado de Quintana Roo se encuentra en la posición número 18 de 32, como la entidad con mayor carencia por acceso a servicios de salud con un 24.8% de la población con carencia.

Este entorno de carencia por acceso a los servicios de salud se presenta cuando existieron políticas de distanciamiento social y una reconversión de los servicios de salud para brindar atención a las personas que debido a la pandemia por el virus SARS-CoV2, presentaron enfermedad grave por COVID19. Esta configuración trajo consigo la modificación y funcionamiento ordinario de los servicios de salud públicos en tanto se realizaban campañas de vacunación para disminuir la frecuencia de la enfermedad grave por COVID19.

Por otro lado, los efectos de la pandemia se hicieron presentes en los logros de la Agenda 2030, afectando los resultados en las metas alcanzadas en algunos indicadores de salud como la Razón de Mortalidad Materna. No obstante, avanzar hacia la cobertura universal mediante un sistema de salud resiliente que permita alcanzar las metas de la Agenda 2030 sigue siendo un





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

compromiso que se adquiere en la presente administración para mejorar la salud de la población sin seguridad social e incidir en:

- La reducción de la razón de mortalidad materna.
- Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años.
- Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
- Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.
- Lograr la cobertura universal de salud.
- Fomentar la cultura preventiva, de atención temprana y hábitos saludables para enfermedades no transmisibles, con énfasis en la prevención de la obesidad adulta e infantil.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 está integrado por 5 ejes rectores: Bienestar social y calidad de vida, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Económico Inclusivo, Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable, Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente.

El eje de Bienestar Social y Calidad de Vida tiene como propósito brindar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, educativos, culturales y de salud a la población, teniendo como eje rector la dignidad humana, poniendo énfasis en la reducción de las brechas de desigualdad, pobreza, discriminación y condiciones de vulnerabilidad, a través de políticas públicas estratégicas que generen un desarrollo integral, sostenible y solidario. En este se enmarca el Tema 1.3. Salud para todos, cuyo objetivo es garantizar a la población sin seguridad social de Quintana Roo la difusión, promoción y acceso a los servicios de salud y asistencia social con calidad.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL, EL PED 2023-2027 Y AGENDA 2030.**

Presentamos la vinculación del Programa Sectorial Salud para Todos, con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 Quintana Roo, Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Salud Federal.

**Tabla 5 Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal, PED 2023 – 2027 y Agenda 2030.**

Objetivos del Tema del Programa Sectorial Salud para Todos	Objetivo Específico del PED 2023-2027	Objetivos del Programa Sectorial de Salud 2020-2024	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030
Tema 1. Servicios de Salud con Calidad en todas sus Dimensiones.  Proveer servicios de salud a la población sin seguridad social con apego a los criterios de calidad, seguridad y trato digno.	Tema 1.3.- Salud para Todos.  Garantizar a la población sin seguridad social de Quintana Roo la difusión, promoción y acceso a los servicios de salud y asistencia social con calidad.	Objetivo 1 Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuenta con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.	1. POLÍTICA Y GOBIERNO  II. Garantizar el empleo, educación, salud y bienestar.	3. Salud y Bienestar. (Internacional).  3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades (Nacional).
		Objetivo 2 Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.	2. POLÍTICA SOCIAL  Salud para toda la población Instituto Nacional de Salud para el Bienestar	



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



		<p>Objetivo 3 Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.</p>		
		<p>Objetivo 4 Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.</p>		
		<p>Objetivo 5 Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.</p>		



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



<p>Tema 2.- Protección Contra Riesgos Sanitarios.</p> <p>Contribuir a la protección de la salud de la población del estado de Quintana Roo mediante la regulación, control y fomento sanitario.</p>		<p>Objetivo 4 Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.</p>		
<p>Tema 3.- Asistencia Social y Privada.</p> <p>Vigilar y fomentar la creación, el desarrollo y la permanencia de las Instituciones de Asistencia Social Privada.</p>		<p>Objetivo 2 Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.</p>		
<p>Tema 4.- Beneficencia Pública.</p> <p>Garantizar a la población sin seguridad social o servicio médico limitado del Estado de Quintana Roo el acceso a los servicios de salud y asistencia social para mejorar su calidad de vida e integración a la sociedad.</p>				

Fuente: Secretaría de Salud



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



### ALINEACIÓN ESTRUCTURAL PED Y PROGRAMA SECTORIAL SALUD PARA TODOS

El Programa Sectorial de Salud para Todos atiende la política pública destinada a este sector. A continuación, presentamos las líneas de acción del Programa mediante las cuales se atenderá cada línea del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

**Tabla 6 Alineación Estructural PED-Programa Sectorial Salud para Todos**

Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Sectorial Salud para Todos	Tema del Programa Sectorial Salud para Todos
1.3. Salud para todos: Garantizar a la población sin seguridad social de Quintana Roo la difusión, promoción y acceso a los servicios de salud y asistencia social con calidad.	1.3.1.1 Proveer servicios de salud con enfoque de calidad en todas sus dimensiones.	1.- Brindar el acceso a los servicios de salud a la población que habita en zonas de atención prioritaria.	Tema 1.- Servicios de Salud con calidad en todas sus dimensiones
		2.- Fomentar la prevención a través de programas de salud para la detección, atención y control oportuno de enfermedades.	
		3.- Vigilar el comportamiento de los eventos de interés epidemiológico y las emergencias en salud pública.	
		4.- Promover la prevención y control del VIH, Hepatitis C, las Micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra) y la identificación de las enfermedades respiratorias crónicas.	
		5.- Promover acciones para prevenir y controlar la transmisión de las enfermedades transmitidas por vector y zoonosis.	
		6.- Promover conductas para la prevención de daños a la salud pública en materia de seguridad vial.	
		7.- Impulsar la acreditación de establecimientos de salud y mejora continua de la calidad en la atención	



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



1.3.1.2 Fortalecer el sistema de Referencia y contra referencia.	8.- Homologar los mecanismos de operación del sistema de referencia y contrarreferencia en las unidades de los Servicios Estatales de Salud.
	9.- Promover la coordinación entre los niveles administrativos y operativos.
	10.- Verificar, controlar y evaluar, en coordinación con las unidades operativas competentes, la operación y funcionamiento de todo tipo de establecimientos de los Servicios Estatales de Salud y la prestación de éstos.
1.3.1.3 Ampliar la red integrada de servicios.	11.- Articular e implementar la red integral de servicios de salud.
	12.- Coordinar con las diferentes instancias públicas y privadas involucradas, la vigilancia para la respuesta prehospitalaria ante urgencias y emergencias en salud pública.
	13.- Mantener y fortalecer la capacidad analítica de la Red Estatal de Laboratorios.
1.3.1.4 Articular los componentes del sistema estatal de abasto.	14.- Implementar el sistema integral de abasto y distribución de medicamentos y material de curación para la prestación de los servicios de salud.
	15.- Garantizar la disponibilidad y suficiencia de medicamentos y material de curación, para la prestación de los servicios de salud.
	16.- Garantizar la disposición de sangre humana segura y sus componentes con fines terapéuticos, a través de la promoción y captación, para la prestación de los servicios de salud.
1.3.1.5 Fortalecer la	17.- Promover, incentivar y reconocer



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

	participación ciudadana en los mecanismos de control.	los mecanismos de participación ciudadana vigentes para contar con información para mejorar la prestación de servicios.	
	1.3.1.6 Contribuir en la formación de recursos humanos en salud.	18.- Consolidar el sistema de profesionalización y formación de recurso humano. 19.- Promover la capacitación continua para el personal médico en calidad y seguridad del paciente.	
	1.3.1.7 Fortalecer y desarrollar la infraestructura y equipamiento en el sector salud.	20.- Ejecutar acciones de conservación, mantenimiento, obra nueva y sustitución de la infraestructura de los establecimientos de salud. 21.- Asegurar la disponibilidad en los establecimientos de salud de equipo médico, funcional y accesible, de acuerdo a la cartera de servicios. 22.- Modernizar e incorporar las tecnologías de la información, comunicación y rehabilitar la infraestructura informática.	
	1.3.1.11. Diseñar, coordinar y ejecutar las políticas del sector salud en el Estado de Quintana Roo.	23.- Conducir eficazmente a través de la planeación y el desarrollo de los instrumentos rectores que garanticen la disponibilidad de servicios de salud efectivos, eficientes, de calidad y seguros a la población usuaria.	
	1.3.1.12. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	24.- Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	
	T4. Formular políticas públicas e implementar programas, proyectos y acciones afirmativas orientadas al	25.- Formar grupos de hombres y mujeres para desarrollar nuevas habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí.	



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



	<p>establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación</p>		
	<p>T5. Realizar acciones orientadas a la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</p>	<p>26.- Brindar atención médica y de salud bucal a las comunidades indígenas del Estado.</p>	
	<p>T6. Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.</p>	<p>27.- Completar esquemas básicos de vacunación en menores de 1 año de edad en el Estado.</p>	
	<p>1.3.1.8 Implementar estrategias para promover y ampliar la vigilancia y protección contra riesgos sanitarios</p>	<p>1.- Realizar visitas de verificación sanitaria a establecimientos que producen, distribuyen o comercializan alimentos y/o bebidas. 2.- Realizar acciones de vigilancia sanitaria y muestreo ambiental. 3.- Realizar visitas de verificación sanitaria a establecimientos de atención médica, insumos para la salud y control sanitario de la</p>	<p>Tema 2.- Protección contra riesgos sanitarios.</p>





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

		publicidad.	
		4.- Expedir certificados y tarjetas de salud para el manejo de alimentos y control venéreo	
	T1. Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo	5.- Capacitar a personal de los Servicios Estatales de Salud en formación de Derechos Humanos.	
	T2. Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.	6.- Capacitar a los servidores públicos sobre la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.	
	T3. Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.	7.- Formalizar acuerdos solidarios con sectores sociales, académicos, investigadores, empresariales y de gobierno.	
	1.3.1.9 Brindar asistencia social	1.- Diseñar y ejecutar programas asistenciales que atiendan	Tema Beneficencia 4.-



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



	integral y multidisciplinaria.	necesidades en temas de salud para personas en situación de vulnerabilidad del estado de Quintana Roo.	Pública.
		2.- Coordinar esfuerzos con las entidades federales, estatales y municipales para la ejecución de programas asistenciales.	
	1.3.1.12. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	3.- Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	
	T1. Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	4.- Capacitar a servidores públicos en temas de Derechos Humanos.	
	1.3.1.10 Vigilar, asesorar y canalizar con instituciones gubernamentales a las Instituciones de Asistencia Social Privada, de acuerdo a la competencia que establece la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, garantizando	1.- Elaborar e implementar el Programa de Vigilancia a Instituciones de Asistencia Privada.	Tema 3.- Asistencia Social Privada.
		2.- Elaborar e implementar el Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada.	
		3.- Elaborar e implementar el	



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



	<p>a las personas en situación de vulnerabilidad de asistencia social integral y multidisciplinaria.</p>	<p>Programa de Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas de las Instituciones de Asistencia Privada.</p> <p>4.- Desarrollar el Programa Información Sectorial hacia la Sociedad.</p>	
	<p>1.3.1.12. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.</p>	<p>5.- Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.</p>	
	<p>T3. Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>6.- Vincular instituciones con algún trámite de donación en algún nivel de gobierno.</p>	
	<p>T6. Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.</p>	<p>7.- Formalizar convenios con instituciones que coordinen acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial, con instancias gubernamentales.</p>	

Fuente: Secretaría de Salud



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 7 Indicadores y Metas del Programa Establecidos en el PED 2023-2027.

Indicador PED	Fuente	Periodicidad	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Porcentaje de carencia por acceso a servicios de salud	CONEVAL	Bienal	Porcentaje	24.8%	24.8%	0	20.2%	0	15.6%
Posición (Proyectada)				18					

Fuente: CONEVAL



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 8 Entregable y Meta de la Línea de Acción 1 del PED.

Tema PED	1.3 Salud para todos			
Línea de acción:	1 Proveer servicios de salud con enfoque de calidad en todas sus dimensiones.			
Entregable:	Brindar Consultas Integrales a la población sin seguridad social	Unidad de Medida:	Consultas	
Descripción:	Proporcionar servicios de consulta integral en los establecimientos de salud de primer nivel de atención con base en la oferta de servicios de los programas y acciones en salud de acuerdo con la estrategia línea de vida.			
Medio de verificación:	Cubos dinámicos SIS del Sistema Nacional de Información Básica en materia de Salud (SINBA 2.0).			
Línea base:	388,811	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar a todos a todas las edades			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	3.n1 Lograr la cobertura universal de salud			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
492,243	595,675	699,106	802,538	905,970

Fuente: Servicios Estatales de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 9 Entregable y Meta de la Línea de Acción 2 del PED.

Tema PED	1.3 Salud para todos			
Línea de acción:	2 Fortalecer el sistema de Referencia y contra referencia			
Entregable:	Pacientes referidos a unidades médicas de mayor capacidad resolutive para recibir atención médica especializada	Unidad de Medida:	Pacientes	
Descripción:	Se refiere a la cantidad de pacientes atendidos en las unidades de los Servicios Estatales que fueron referidos a establecimientos de mayor capacidad resolutive para proporcionar servicios de atención médica especializada, diagnóstico, tratamiento y/o intervención quirúrgica.			
Medio de verificación:	Cubos dinámicos SIS del Sistema Nacional de Información Básica en materia de Salud (SINBA 2.0).			
Línea base:	20,107	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar a todos a todas las edades			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	3.n1 Lograr la cobertura universal de salud			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
24,814	29,520	34,227	38,933	43,640

Fuente: Servicios Estatales de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 10 Entregable y Meta de la Línea de Acción 3 del PED.

Tema PED	1.3 Salud para todos			
Línea de acción:	3. Ampliar la red integrada de servicios			
Entregable:	Brindar Servicios de atención hospitalaria	Unidad de Medida:	Egresos hospitalarios	
Descripción:	Se refiere a la cantidad de servicios de atención hospitalaria que se otorgan en los establecimientos de segundo nivel de atención en las especialidades médicas troncales de Cirugía, Pediatría, Ginecoobstetricia, Medicina interna y Traumatología y ortopedia a la población sin seguridad social.			
Medio de verificación:	Cubos dinámicos de Egresos del Sistema Nacional de Información Básica en materia de Salud (SINBA 2.0).			
Línea base:	33,774	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar a todos a todas las edades			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	3.n1 Lograr la cobertura universal de salud			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
35,083	36,392	37,702	39,011	40,320

Fuente: Servicios Estatales de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 11 Entregable y Meta de la Línea de Acción 3 del PED.

Tema PED	1.3 Salud para todos			
Línea de acción:	3. Ampliar la red integrada de servicios			
Entregable:	Brindar servicios de Atención a urgencias	Unidad de Medida:	Servicios de urgencias	
Descripción:	Se refiere a la cantidad de servicios de atención en áreas de urgencias que se otorgan en los establecimientos de segundo nivel de atención con horario de servicio de 24 horas los 365 días del año a la población sin seguridad social.			
Medio de verificación:	Cubos dinámicos de Urgencias del Sistema Nacional de Información Básica en materia de Salud (SINBA 2.0).			
Línea base:	91,459	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar a todos a todas las edades			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	3.n1 Lograr la cobertura universal de salud			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
99,970	108,481	116,991	125,502	134,013

Fuente: Servicios Estatales de Salud.





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 12 Entregable y Meta de la Línea de Acción 4 del PED

Tema PED	1.3 Salud para todos			
Línea de acción:	4. Articular los componentes del sistema estatal de abasto			
Entregable:	Abasto de medicamentos en Unidades Médicas	Unidad de Medida:	Porcentaje de Unidades médicas abastecidas	
Descripción:	Se refiere al porcentaje de abasto de medicamentos y material de curación en establecimientos médicos de primer nivel urbanos y rurales, así como hospitales generales e integrales.			
Medio de verificación:	Sistemas de registro de abasto			
Línea base:	50%	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar a todos a todas las edades			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	3.n1 Lograr la cobertura universal de salud			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
80%	90%	95%	95%	95%

Fuente: Servicios Estatales de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 13 Entregable y Meta de la Línea de Acción 5 del PED.

Tema PED	1.3 Salud para todos			
Línea de acción:	5. Fortalecer la participación ciudadana en los mecanismos de control de acuerdo a la normatividad vigente			
Entregable:	Avales Ciudadanos instalados	Unidad de Medida:	Avales Ciudadanos instalados	
Descripción:	Se refiere a la instalación de la figura de Avaless Ciudadanos. Un Aval Ciudadano son personas de la sociedad que participan en el monitoreo y retroalimentación del desempeño, calidad y trato digno de los servicios ofertados a la población sin seguridad social.			
Medio de verificación:	Actas de Instalación de Avaless Ciudadanos.			
Línea base:	199	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar a todas las edades			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	3.n1 Lograr la cobertura universal de salud			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
199	200	201	202	203

Fuente: Servicios Estatales de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 14 Entregable y Meta de la Línea de Acción 6 del PED.

Tema PED	1.3 Salud para todos				
Línea de acción:	6. Contribuir en la formación de recursos humanos en salud.				
Entregable:	Estudiantes de educación media superior y/o profesional de la salud que realizan sus Prácticas Profesionales o formación de especialidad en el área médica.	Unidad de Medida:	de Estudiantes y profesionales de la salud egresados.		
Descripción:	Se refiere a la cantidad de estudiantes y/o profesionales de la salud que realizaron estudios de formación o profesionalización en el área médica en las diferentes carreras de las ciencias de la salud de las Universidades Incorporadas al Plan de Estudios vigente.				
Medio de verificación:	Cartas de Término del Programa de Formación en Salud				
Línea base:	790	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar a todas las edades				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	3.n1 Lograr la cobertura universal de salud				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	790	820	850	880	910

Fuente: Servicios Estatales de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 15 Entregable y Meta de la Línea de Acción 7 del PED.

Tema PED	1.3 Salud para todos			
Línea de acción:	7. Fortalecer y desarrollar la infraestructura y equipamiento en el sector salud			
Entregable:	Establecimientos de Salud rehabilitados y/o conservados	Unidad de Medida:	Establecimientos de salud rehabilitados y/o conservados	
Descripción:	Se refiere a la cantidad de establecimientos de salud de primer o segundo nivel de atención que se encuentran en el Programa Anual de Acreditación y que reciben servicios y acciones de mantenimiento, conservación, construcción y/o rehabilitación en la infraestructura física a efecto de proporcionar servicios de salud en condiciones adecuadas.			
Medio de verificación:	Acta de entrega de obra.			
Línea base:	80	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar a todas las edades			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	3.n1 Lograr la cobertura universal de salud			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
25	89	8	8	73

Fuente: Servicios Estatales de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 16 Entregable y Meta de la Línea de Acción 8 del PED**

Tema PED	1.3 Salud para todos			
Línea de acción:	8. Implementar estrategias para promover y ampliar la vigilancia y protección contra riesgos sanitarios			
Entregable:	Regulación Sanitaria a Establecimientos dedicados a la prestación de servicios médicos y relacionados	Unidad de Medida:	de	Porcentaje de Establecimientos Regulados
Descripción:	Se refiere a la proporción de establecimientos que prestan servicios médicos y relacionados, así como producción o venta de alimentos y que, debido a su naturaleza, requieren supervisión y verificación para una debida protección sanitaria, con relación al total de establecimientos del Estado sujetos a regulación.			
Medio de verificación:	Registros administrativos de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios y resultados de laboratorio.			
Línea base:	80%	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar a todas las edades			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	3.9 De aquí a 2030 Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos, peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
82%	84%	86%	88%	90%

Fuente: Servicios Estatales de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 17 Entregable y Meta de la Línea de Acción 9 del PED.

Tema PED	1.3. Salud para todos.			
Línea de acción: PED	9. Brindar asistencia social integral y multidisciplinaria			
Entregable:	Apoyos otorgados a personas en situación de vulnerabilidad a través de los programas asistenciales	Unidad de Medida:	Apoyos otorgados	
Descripción:	Se refiere a los apoyos otorgados a personas en situación de vulnerabilidad a través de los programas de asistencia social de la Beneficencia Pública del Estado.			
Medio de verificación:	Padrón de beneficiarios publicado a través de la página oficial de la Institución, generado por área de la Dirección de Desarrollo Social.			
Línea base:	4,444	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar a todos a todas las edades			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	3.n1 Lograr la cobertura universal de salud			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
4,750	5,250	5,800	6,300	6,700

Fuente: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 18 Entregable y Meta de la Línea de Acción 10 del PED.

Tema PED	1.3. Salud para todos.			
Línea de acción:	10. Vigilar, asesorar y canalizar con instituciones gubernamentales a las Instituciones de Asistencia Social Privada, de acuerdo a la competencia que establece la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, garantizando a las personas en situación de vulnerabilidad asistencia social integral y multidisciplinaria.			
Entregable:	Porcentaje de Instituciones verificadas.	de	Unidad de Medida:	Porcentaje de Instituciones de Asistencia Privada verificadas.
Descripción:	Se refiere a la proporción de Instituciones de Asistencia Privada que fueron verificadas para el cumplimiento del objetivo de su constitución, del adecuado ejercicio del recurso y la administración de sus bienes con relación al total de Instituciones de Asistencia Social Privada del Estado.			
Medio de verificación:	Acta de verificación.			
Línea base:	80%	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	17 fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	17.1 fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 19 Entregable y Meta de la Línea de Acción 10 del PED.

Tema PED	1.3. Salud para todos.			
Línea de acción:	10. Vigilar, asesorar y canalizar con instituciones gubernamentales a las Instituciones de Asistencia Social Privada, de acuerdo a la competencia que establece la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, garantizando a las personas en situación de vulnerabilidad asistencia social integral y multidisciplinaria.			
Entregable:	Instituciones de Asistencia Privada reactivadas y constituidas	Unidad de Medida:	Instituciones de Asistencia Privada	
Descripción:	Se refiere a las Instituciones de Asistencia Privada que se reactivan y constituyen en cumplimiento del objeto social.			
Medio de verificación:	Acta constitutiva o plan de trabajo.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	17 fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	17.1 fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
3	3	3	3	3

Fuente: Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo.





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 20 Entregable y Meta de la Línea de Acción 11 del PED.

Tema PED	1.3 Salud para todos			
Línea de acción:	11. Diseñar, coordinar y ejecutar las políticas del sector salud en el Estado de Quintana Roo			
Entregable:	Normatividad Armonizada vigente.	Unidad de Medida:	Documentos vigentes.	
Descripción:	Se refiere a los documentos normativos administrativos organizacionales de la Secretaría de Salud, Servicios Estatales de Salud, Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y Junta de Asistencia Social Privada que como mínimo debe tener cada una de ellas y que están vigentes.			
Medio de verificación:	Periódico Oficial del Estado, actas de sesiones de Juntas de Gobierno, documentos con firmas correspondientes.			
Línea base:	2	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar a todos a todas las edades			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	3.n1 Lograr la cobertura universal de salud			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
2	3	3	4	4

Fuente: Secretaría de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 21 Entregable y Meta de la Línea de Acción Transversal 1 del PED**

Tema PED	1.3 Salud para todos			
Línea de acción:	1. Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Porcentaje de personal capacitado.	Unidad de Medida:	Porcentaje de personal capacitado.	
Descripción:	Cursos de capacitación de acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación brindados a personal los Servicios Estatales de Salud.			
Medio de verificación:	Listas de asistencia			
Línea base:	100%	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16 promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.b promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Secretaría de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 22 Entregable y Meta de la Línea de Acción Transversal 2 del PED**

Tema PED	1.3 Salud para todos				
Línea de acción:	2. Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.				
Entregable:	Porcentaje de personal capacitado.	Unidad de Medida:	Porcentaje de personal capacitado.		
Descripción:	Cursos de capacitación sobre la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo brindados a personal los Servicios Estatales de Salud.				
Medio de verificación:	Listas de asistencia				
Línea base:	0%	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16 Paz, justicia e instituciones sólidas.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.5 reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.				
<b>Meta Total:</b>					
	2023	2024	2025	2026	2027
	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Secretaría de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 23 Entregable y Meta de la Línea de Acción Transversal 3 del PED

Tema PED	1.3 Salud para todos				
Línea de acción:	3. Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.				
Entregable:	Porcentaje de Acuerdos Solidarios.	Unidad de Medida:	Porcentaje de Acuerdos		
Descripción:	Los Acuerdos Solidarios son la forma de materializar las intenciones y compromisos de los sectores sociales, académicos, investigadores, empresariales y de gobierno para coadyuvar en la consecución de un objetivo, a través de la firma de acciones claras, medibles y alcanzables.				
Medio de verificación:	Acuerdos Solidarios Firmados				
Línea base:	0%	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16 promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.b promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Secretaría de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 24 Entregable y Meta de la Línea de Acción Transversal 4 del PED

Tema PED	1.3 Salud para todos			
Línea de acción:	4. Formular políticas públicas e implementar programas, proyectos y acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación.			
Entregable:	Grupos de reeducación mujeres y hombres.	Unidad de Medida:	Grupos	
Descripción:	Es un proceso de aprendizaje en el que hombres y mujeres desarrollan nuevas habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí, desde un plano de igualdad en la relación de la pareja, donde las expresiones de violencia no sean la única ni la principal forma de relaciones, ya sea entre los miembros de la pareja, con los hijos o familiares, y con su entorno social.			
Medio de verificación:	Informe general de avances IGA.			
Línea base:	16	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y a las niñas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.			
<b>Meta Total:</b>				
2023	2024	2025	2026	2027
16	16	16	16	16

Fuente: Secretaría de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 25 Entregable y Meta de la Línea de Acción Transversal 5 del PED

Tema PED	1.3 Salud para todos			
Línea de acción:	5. Realizar acciones orientadas a la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.			
Entregable:	Comunidades indígenas visitadas	Unidad de Medida:	Comunidades	
Descripción:	Atención médica y de salud bucal a las comunidades indígenas del Estado.			
Medio de verificación:	Informe Gerencial.			
Línea base:	117	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones políticas y medidas adecuadas a ese respecto			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
117	117	117	117	117

Fuente: Secretaría de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 26 Entregable y Meta de la Línea de Acción Transversal 6 del PED

Tema PED	1.3 Salud para todos			
Línea de acción:	6. Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.			
Entregable:	Esquemas completos de vacunación.	Unidad de Medida:	Esquemas completos	
Descripción:	Aplicación de esquemas básico completo en menores de 1 año.			
Medio de verificación:	Cubos sistema de Información en Salud (SIS) consolidado			
Línea base:	12,633	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar a todos a todas las edades.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
18,742	18,742	18,742	18,742	18,742

Fuente: Secretaría de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 27 Entregable y Meta de la Línea de Acción Transversal 3 del PED

Tema PED	1.3. Salud para todos.			
Línea de acción:	3 Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Porcentaje de Instituciones vinculadas con instancias de los tres niveles de gobierno.	Unidad de Medida:	Porcentaje de Instituciones vinculadas.	
Descripción:	Mide la proporción de instituciones que fueron vinculadas con algún nivel de gobierno para realizar algún trámite, servicio o donativo.			
Medio de verificación:	Oficio de vinculación.			
Línea base:	100%	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3.- Salud y Bienestar.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo.





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 28 Entregable y Meta de la Línea de Acción Transversal 6 del PED

Tema PED	1.3. Salud para todos.			
Línea de acción:	6.- Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.			
Entregable:	Convenios con Instituciones de Asistencia Privada.	Unidad de Medida:	Convenios celebrados.	
Descripción:	Mide la cantidad de convenios que las instituciones que coordinen acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial, con instancias gubernamentales.			
Medio de verificación:	Convenio celebrado.			
Línea base:	1	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3.- Salud y Bienestar.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
1	1	1	1	1

Fuente: Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 29 Entregable y Meta de la Línea de Acción Transversal 1 del PED**

Tema PED	1.3. Salud para todos.			
Línea de acción:	1 Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados	Unidad de Medida:	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados	
Descripción:	Curso de capacitación brindados por personal de la Beneficencia Publica en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, en coordinación con la secretaria de Salud			
Medio de verificación:	Constancias de capacitación que recibieron los funcionarios en temas de Derechos humanos			
Línea base:	100%	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16 promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.b promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Quintana Roo.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## APARTADO ESTRATÉGICO



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

## VIII. APARTADO ESTRATÉGICO

### TEMA 1. SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN TODAS SUS DIMENSIONES.

#### Objetivo

Proveer servicios de salud a la población sin seguridad social con apego a los criterios de calidad, seguridad y trato digno.

#### Estrategia

Fortalecer los mecanismos de evaluación internos y supervisión para la identificación y atención de hallazgos en materia de infraestructura, recursos humanos; y armonización de documentos organizacionales y política pública que inciden en la demanda de servicios de salud.

#### Líneas de Acción

1. Brindar el acceso a los servicios de salud a la población que habita en zonas de atención prioritaria.
2. Fomentar la prevención a través de programas de salud para la detección, atención y control oportuno de enfermedades.
3. Vigilar el comportamiento de los eventos de interés epidemiológico y las emergencias en salud pública.
4. Promover la prevención y control del VIH, Hepatitis C, las Micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra) y la identificación de las enfermedades respiratorias crónicas.
5. Promover acciones para prevenir y controlar la transmisión de las enfermedades transmitidas por vector y zoonosis.
6. Promover conductas para la prevención de daños a la salud pública en materia de seguridad vial.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

7. Impulsar la acreditación de establecimientos de salud y mejora continua de la calidad en la atención.
8. Homologar los mecanismos de operación del sistema de referencia y contrarreferencia en las unidades de los Servicios Estatales de Salud.
9. Promover la coordinación entre los niveles administrativos y operativos.
10. Verificar, controlar y evaluar, en coordinación con las unidades operativas competentes la operación y funcionamiento de todo tipo de establecimientos de los Servicios Estatales de Salud y la prestación de éstos.
11. Articular e implementar la red integral de servicios de salud.
12. Coordinar con las diferentes instancias públicas y privadas involucradas, la vigilancia para la respuesta prehospitalaria ante urgencias y emergencias en salud pública.
13. Mantener y fortalecer la capacidad analítica de la Red Estatal de Laboratorios.
14. Implementar el sistema integral de abasto y distribución de medicamentos y material de curación para la prestación de los servicios de salud.
15. Garantizar la disponibilidad y suficiencia de medicamentos y material de curación, para la prestación de los servicios de salud.
16. Garantizar la disposición de sangre humana segura y sus componentes con fines terapéuticos, a través de la promoción y captación, para la prestación de los servicios de salud.
17. Promover, incentivar y reconocer los mecanismos de participación ciudadana vigentes para contar con información para mejorar la prestación de servicios.
18. Consolidar el sistema de profesionalización y formación de recurso humano.
19. Promover la capacitación continua para el personal médico en calidad y seguridad del paciente.
20. Ejecutar acciones de conservación, mantenimiento, obra nueva y sustitución de la infraestructura de los establecimientos de salud.
21. Asegurar la disponibilidad en los establecimientos de salud de equipo médico, funcional y accesible, de acuerdo a la cartera de servicios.
22. Modernizar e incorporar las tecnologías de la información, comunicación y rehabilitar la infraestructura informática.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

23. Conducir eficazmente a través de la planeación y el desarrollo de los instrumentos rectores que garanticen la disponibilidad de servicios de salud efectivos, eficientes, de calidad y seguros a la población usuaria.
24. Atender las actividades administrativas técnicas, jurídicas y de staff.
25. Formar grupos de hombres y mujeres para desarrollar nuevas habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí.
26. Brindar atención médica y de salud bucal a las comunidades indígenas del Estado.
27. Completar esquemas básicos de vacunación en menores de 1 año de edad en el Estado.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

## TEMA 2. PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

### Objetivo

Contribuir a la protección de la salud de la población del Estado de Quintana Roo mediante la regulación, control y fomento sanitario

### Estrategia

Coordinar el desarrollo de actividades de supervisión, verificación y regulación sanitaria para prevenir riesgos a la salud

### Líneas de Acción

1. Realizar visitas de verificación sanitaria a establecimientos que producen, distribuyen o comercializan alimentos y/o bebidas.
2. Realizar acciones de vigilancia sanitaria y muestreo ambiental.
3. Realizar visitas de verificación sanitaria a establecimientos de atención médica, insumos para la salud y control sanitario de la publicidad.
4. Expedir certificados y tarjetas de salud para el manejo de alimentos y control venéreo.
5. Capacitar a personal de los Servicios Estatales de Salud en formación de Derechos Humanos.
6. Capacitar a los servidores públicos sobre la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
7. Formalizar acuerdos solidarios con sectores sociales, académicos, investigadores, empresariales y de gobierno.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

### TEMA 3. ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA.

#### Objetivo

Vigilar y fomentar la creación, el desarrollo y la permanencia de las Instituciones de Asistencia Social Privada.

#### Estrategia

Implementar un sistema integral digital mediante el cual se proporcione y difunda información geográfica y estadística, que contribuya al aprovechamiento de los servicios asistenciales que prestan las Instituciones de Asistencia Social Privada de Quintana Roo, y en su misma utilidad, sirva como un instrumento de vigilancia para determinar el grado de cumplimiento de las Instituciones de Asistencia Privada del marco normativo que las rige, con el fin altruista enunciado por los que las emprendieron y lo que establezcan las Leyes aplicables.

#### Líneas de Acción

1. Elaborar e implementar el Programa de Vigilancia a Instituciones de Asistencia social Privada.
2. Elaborar e implementar el Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada.
3. Elaborar e implementar el Programa de Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas de las Instituciones de Asistencia Social Privada.
4. Desarrollar el Programa de Información Sectorial hacia la Sociedad.
5. Atender las actividades administrativas técnicas, jurídicas y de staff.
6. Vincular instituciones con algún trámite de donación en algún nivel de gobierno.
7. Formalizar convenios con instituciones que coordinen acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial, con instancias gubernamentales.





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

#### **TEMA 4. BENEFICENCIA PÚBLICA.**

##### Objetivo

Garantizar a la población sin seguridad social o servicio médico limitado del Estado de Quintana Roo el acceso a los servicios de salud y asistencia social para mejorar su calidad de vida e integración a la sociedad.

##### Estrategia

Otorgar apoyos en especie a personas en situación de vulnerabilidad que presentan dificultad económica para acceder a bienes que les permitan mejorar sus condiciones de salud y oportunidades para el desarrollo social.

##### Líneas de Acción

1. Implementar programas asistenciales que atiendan necesidades en temas de salud para personas en situación de vulnerabilidad del Estado de Quintana Roo.
2. Coordinar esfuerzos con las entidades Federales, Estatales y Municipales para la ejecución de programas asistenciales.
3. Atender las actividades administrativas técnicas, jurídicas y de staff.
4. Capacitar a servidores públicos en temas de Derechos Humanos.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## **BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN**



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

## IX. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.

La atención de la salud requiere la participación de los diferentes órdenes de gobierno, así como de las instituciones que conforman el Sistema Nacional y Estatal de Salud y los ciudadanos.

Para llevar a cabo las acciones y políticas del Programa Sectorial de Salud para Todos, se cuenta con los mecanismos de coordinación y vinculación para el intercambio de servicios entre instituciones del Sistema Nacional de Salud (SNS), mismo que está conformado por dependencias y entidades de la Administración Pública tanto federal como local, y las personas físicas y morales de los sectores social y privado que prestan servicios de salud. El SNS está integrado por la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, los Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

A nivel Estatal, la colaboración y vinculación institucional con las dependencias de la administración centralizada y Organizaciones de la Sociedad Civil es importante.

El Sistema Estatal de Salud está integrado de manera similar al SNS, conformado por dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y por las personas físicas y morales de los sectores social y privado de la Entidad que prestan servicios de salud. Está integrado por las unidades estatales de la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, lo integran también el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, los Ayuntamientos de los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Tulum, Solidaridad, Puerto Morelos, Isla Mujeres, Cozumel, Benito Juárez y Lázaro



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

Cárdenas, y la sociedad civil a través de las asociaciones de prestadores de servicios de salud.

Existen varios mecanismos de coordinación en diferentes órdenes administrativos, el principal mecanismo entre el nivel Federal y el Estado en materia de salud pública ha sido el Acuerdo Específico para el Fortalecimiento de la Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE).

El AFASPE es un instrumento de colaboración entre la Federación y el Estado que ha permitido, entre otras cosas, transferir recursos de la federación a las entidades federativas, unificar las estructuras programáticas, establecer prioridades en materia de salud pública, alinear recursos por fuente de financiamiento, y especificar indicadores de evaluación sobre las metas de los programas de salud pública prioritarios.

El Consejo de Salud, es un órgano permanente de consulta e interacción de las dependencias, instituciones públicas y privadas, de colegios de profesionistas y especialistas en materia de salud, que dentro de sus atribuciones tiene la participación en la formulación, análisis y evaluación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos en materia de salud, proponer estrategias para la consolidación del Sistema Estatal de Salud, y establecer mecanismos de coordinación en materia de servicios de salud.

De acuerdo con la Ley de Planeación de Desarrollo del Estado de Quintana Roo el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), es un organismo de coordinación y concertación, integrado por la Titular del Poder Ejecutivo, el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación y los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; y como invitados los Titulares de las Delegaciones Federales, los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, los representantes de los Órganos Autónomos de la entidad, Titulares de las Comisiones de los Sectores Público, Social y Privado, los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado y los demás que considere el Titular del Poder Ejecutivo.

De conformidad con las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y de los órganos de



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Consulta y Apoyo del COPLADE para el adecuado desarrollo de sus atribuciones y cumplimiento de sus objetivos y metas, éste contará con Subcomités Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales. Las mismas reglas señalan que la coordinación del sector salud estará a cargo del Subcomité Sectorial de Salud, cuya atribución es coadyuvar en la formulación, ejecución, monitoreo, supervisión y evaluación de los planes, programas, acciones y procesos de cada institución para la atención en salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## **CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.**



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

## **X. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.**

Las acciones realizadas por el sector se presentarán las sesiones del Subcomité Sectorial Salud para Todos. Los integrantes analizarán y darán seguimiento a los avances en materia de salud.

De acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, para el control, seguimiento y evaluación este Programa Sectorial se realizarán actividades para la verificación, prevención, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo con la finalidad de establecer diagnósticos acerca del avance, seguimiento y cumplimiento de los objetivos, aportando resultados necesarios para la toma de decisiones y en su caso la reorientación de los objetivos y prioridades del Programa.

Así, mismo, en el caso de los Servicios Estatales de Salud, en cada una de las 4 sesiones ordinarias anuales, se presenta el avance de los programas presupuestarios que se integrarán a partir del Programa Sectorial Salud para Todos. Los integrantes de la Junta de Gobierno analizan y dan seguimiento al alcance de los resultados, para en su caso tomar medidas y lograr los objetivos.

En congruencia con la normatividad Federal y Estatal, cada año se evalúan determinados programas presupuestarios o fondos de acuerdo a los Programas de Evaluación Anuales, lo que permite tomar medidas correctivas para la adecuación de los mismos con la finalidad de cumplir con sus objetivos.

El programa se actualizará en el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa; y en el último semestre último año de Gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período Constitucional.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 30 Indicadores y Metas del Tema 1 Servicios de Salud con Calidad en todas sus dimensiones.**

Objetivo/Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 1 Servicios de Salud con calidad en todas sus dimensiones Objetivo. – Proveer servicios de salud a la población sin seguridad social con apego a los criterios de calidad, seguridad y trato digno	Porcentaje de cobertura de población objetivo	Servicios Estatales de Salud	Porcentaje de cobertura	20 %	32 %	44 %	56 %	68 %	80 %
	Porcentaje de establecimientos de salud en condiciones adecuadas de infraestructura para prestar el servicio de salud	Servicios Estatales de Salud	Porcentaje de Establecimientos	46 %	55 %	65 %	75 %	85 %	90 %
	Porcentaje de Programas presupuestarios derivados del Programa Sectorial de Salud con	Servicios Estatales de Salud	Porcentaje de Programa presupuestarios	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



	valoración igual o mayor al 85%								
Tema 1 Servicios de Salud con calidad en todas sus dimensiones  Estrategia. –  Fortalecer los mecanismos de evaluación internos y supervisión para la identificación y atención de hallazgos en materia de infraestructur a, recursos humanos; armonización de documentos organizaciona les y política pública que inciden en la demanda de servicios de salud	Porcentaje de hallazgos atendidos	Servici os Estata les de Salud	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

Fuente: Secretaría de Salud



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 31 Indicadores y Metas del Tema 2 Protección contra Riesgos Sanitarios.

Objetivo/Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 2.- Protección Contra Riesgos Sanitarios  Objetivo Contribuir a la protección de la salud de la población del estado de Quintana Roo mediante la protección contra riesgos sanitarios	Porcentaje de Establecimie ntos regulados	Servici os Estata les de Salud	Porcentaje de Establecimie ntos	80 %	82 %	84 %	86 %	88 %	90 %
Tema 2.- Protección contra riesgos sanitarios  Estrategia. - Coordinar el desarrollo de actividades de supervisión, verificación y regulación	Porcentaje de Visitas de verificación y acciones de vigilancia realizadas	Servici os Estata les de Salud	Porcentaje de visitas y acciones	80 %	82 %	84 %	86 %	88 %	90 %



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



sanitaria para prevenir riesgos a la salud									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 32 Indicadores y Metas del Tema 3 Asistencia Social Privada.

Objetivo	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 3 Asistencia Social Privada  Objetivo Vigilar y fomentar la creación, el desarrollo y la permanencia de las Instituciones de Asistencia Social Privada	Porcentaje de Instituciones de Asistencia Social Privada regularizadas	Junta de Asistencia Social Privada.	Porcentaje de instituciones	12%	21%	31%	42%	53%	62%
Tema 3 Asistencia Social Privada  Estrategia Implementar un sistema integral digital mediante el cual se proporcione y difunda información geográfica y estadística, que contribuya al aprovechamiento	Porcentaje de Instituciones de Asistencia Social Privada supervisadas	Junta de Asistencia Social Privada.	Porcentaje de Instituciones	0	100%	100%	100%	100%	100%



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



nto de los servicios asistenciales que prestan las Instituciones de Asistencia Social Privada de Quintana Roo, y en su misma utilidad, sirva como un instrumento de vigilancia para determinar el grado de cumplimiento de las Instituciones de Asistencia Privada del marco normativo que las rige, con el fin altruista enunciado por los que las emprendieron y lo que establezcan las Leyes aplicables.								
---	--	--	--	--	--	--	--	--



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



Tabla 33 Indicadores y Metas del Tema 4 Beneficencia Pública.

Objetivo	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 4 Beneficencia Pública  Objetivo  Garantizar a la población sin seguridad social o servicio médico limitado del Estado de Quintana Roo el acceso a los servicios de salud y asistencia social para mejorar su calidad de vida e integración a la sociedad.	Porcentaje de Personas en situación de vulnerabilidad atendidas a través de los programas asistenciales	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Quintana Roo	Porcentaje de Personas atendidas	85%	85%	90%	95%	95%	95%
Tema 4 Beneficencia Pública  Estrategia  Otorgar apoyos en especie a	Número de apoyos entregados	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Quintana Roo	Apoyos entregados	4444	4750	5250	5800	6300	6700



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



personas en situación de vulnerabilidad que presentan dificultad económica para acceder a bienes que les permitan mejorar sus condiciones de salud y oportunidades para el desarrollo social		Roo							
--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## **MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO.**





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

## XI. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Los fondos y las fuentes de financiamiento son necesarios para la implementación de toda política pública. El Programa Sectorial Salud para Todos contará con diversas fuentes de financiamiento Federal, Estatal y de ingresos propios.

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) tiene como principal objetivo aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud. Este se establece en el artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Como parte del financiamiento se integran recursos captados a través de las aportaciones por servicios que prestan las unidades administrativas de los Servicios Estatales de Salud.

Existen otras fuentes de financiamiento que reciben los organismos que forman parte del sector salud, y que derivan de convenios que se firman año con año, sujetos a aprobación. De manera enunciativa, más no limitativa, tenemos los siguientes:

- Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, en materia de Protección Contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es transferir recursos federales con carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9, 13, 17 bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el ejecutivo federal, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la red nacional de laboratorios.
- Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, cuyo objeto es ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos Federales para coordinar su



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

participación con la Secretaría de Salud, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado b de la Ley General de Salud, en la ejecución de los programas, que comprende la realización de intervenciones para el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de contribuir a su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud.

- Convenio Específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones, cuyo objeto es transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para coordinar su participación con la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 9 y 13, apartado b de la Ley General de Salud, que permitan apoyar la adecuada instrumentación del programa, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.
- Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, para apoyar las acciones del programa fortalecimiento a la Atención Médica S200, con cargo a los recursos del programa presupuestario E023 "Atención a la Salud", cuyo objeto es establecer los compromisos para que el INSABI transfiera a la entidad recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, a efecto de que esta última, en el marco del programa E023 y con la finalidad de potenciar el impacto de las acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica destine a fortalecer la operación de las Unidades Médicas Móviles.
- Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica cuyo objeto es a. transferir a la entidad recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del programa y gastos que se deriven de la operación de las Unidades Médicas Móviles y b. que el INSABI apoye a la entidad, con la contratación y asignación de personas con formación de medicina general que formarán parte de los equipos de salud itinerantes del programa, la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos como lo son el personal de enfermería, odontología y de promoción, y el personal gerencial del programa como lo son coordinadores, supervisores y enlaces administrativos.

Es importante mencionar que se están realizando reformas profundas a la Ley General de Salud, con el objeto de consolidar el Sistema de Salud para el



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO

**QUINTANA  
ROO** UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

Bienestar y garantizar el derecho humano a la salud, por lo que las fuentes de financiamiento que se presentan en este documento pueden variar.

En relación con las acciones y programas de la Junta de Asistencia Social Privada, así como la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, se realizarán conforme a la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal correspondiente, así como la ministración de recursos federales mediante los fondos, fideicomisos o mecanismos de participación vigentes con las entidades federativas.

De manera particular, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública integra recursos captados a través de las cuotas de recuperación aportaciones por servicios que prestan las unidades hospitalarias de los municipios en el estado, el cual consiste en un 10% de los ingresos, mismos que son ministrados a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en la integración del gasto de ejercicio fiscal del presupuesto autorizado. Así como los recursos disponibles mediante el Convenio de colaboración con la Beneficencia Nacional para la donación de apoyos en especie de aparatos funcionales, aparatos auditivos, lentes de armazón, prótesis de mama externa, cuyo objetivo es lograr mayor alcance en la atención oportuna de la población más vulnerable en el estado.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## XII. ANEXOS



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## ANEXO 1. FICHAS DE INDICADORES DE IMPACTO/RESULTADOS

A continuación, se presentan las fichas técnicas de cada indicador del Objetivo único definido en la sección de Contexto.

**Tabla 34 Ficha del Indicador de Impacto/Resultados del Programa.**

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de carencia por acceso a servicios de salud
Objetivo PED:	Articular y fortalecer el funcionamiento de la infraestructura, equipo médico, tecnologías de la información y comunicaciones; recursos humanos para la producción de servicios de atención médica especializada y operación de programas de salud y asistencia social para prevenir, detectar y atender necesidades en salud de la población sin seguridad social de Quintana Roo.
Descripción:	Porcentaje de la población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el INSABI, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE Federal o Estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.
Método de cálculo:	$(\text{Número de personas en situación de carencia por acceso a los servicios de salud en Quintana Roo} / \text{Total de la Población de Quintana Roo}) \times 100.$
Periodicidad:	Bienal
Fuente:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Indicador descendente. Mientras menos porcentaje mayor es el logro. El resultado del indicador de porcentaje de Carencia por acceso a servicios de salud es publicado de manera bienal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. La última medición de pobreza fue en el ejercicio 2020 y publicado en agosto 2021, de lo cual desprende la línea base para el ejercicio 2022. Las mediciones serán en los ejercicios 2022, 2024 y 2026; con publicaciones de resultados en los ejercicios 2023, 2025 y 2027. El sentido de este indicador es descendente. Es posible que derivado de las reformas a la Ley General de Salud, se deba actualizar la ficha del indicador.

Fuente: CONEVAL



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



## ANEXO 2. FICHAS DE INDICADORES DEL PROGRAMA.

A continuación, se presentan las fichas técnicas de los indicadores propuestos para dar seguimiento a los objetivos y estrategias establecidos en el presente programa.

**Tabla 35 Ficha de Indicador de Objetivo del Tema 1 Servicios de Salud con calidad en todas sus dimensiones.**

Elemento	Características
Indicador I:	Porcentaje de cobertura de población objetivo
Objetivo:	Proveer servicios de salud a la población sin seguridad social con apego a los criterios de calidad, seguridad y trato digno.
Descripción:	Mide la proporción de la Población sin seguridad social que recibe servicios de consulta y atención médica con servicios integrales en el primer nivel de atención con respecto al total de la población sin seguridad social potencial
Método de cálculo:	$(\text{Total de población que recibe servicios de atención médica integral en el primer nivel de atención} / \text{Estimación de la población sin seguridad social}) \times 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Servicios Estatales de Salud
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Los servicios de atención médica se realizan de acuerdo a la Política Nacional en Salud vigente a través de la operacionalización de los Planes de Acción Específicos y del Modelo de Atención a la Salud.

Fuente: Servicios Estatales de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 36 Ficha de Indicador de Objetivo del Tema 1 Servicios de Salud con calidad en todas sus dimensiones.**

Elemento	Características
Indicador 2:	Porcentaje de establecimientos de salud en condiciones adecuadas de infraestructura para prestar el servicio de salud.
Objetivo:	Proveer servicios de salud a la población sin seguridad social con apego a los criterios de calidad, seguridad y trato digno.
Descripción:	Mide la proporción de establecimientos de salud con respecto al total que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura para la prestación de servicios de salud.
Método de cálculo:	$(\text{Número de establecimientos de salud con condiciones adecuadas de infraestructura para la prestación de servicios de salud} / \text{Total de establecimientos de salud}) \times 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Servicios Estatales de Salud
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	

Fuente: Servicios Estatales de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 37 Ficha de Indicador de Objetivo del Tema 1 Servicios de Salud con calidad en todas sus dimensiones**

Elemento	Características
Indicador 3:	Porcentaje de Programas presupuestarios derivados del Programa Sectorial de Salud con valoración igual o mayor al 85%
Objetivo:	Proveer servicios de salud a la población sin seguridad social con apego a los criterios de calidad, seguridad y trato digno
Descripción:	Mide el porcentaje de programas presupuestarios derivados del programa de sectorial que obtuvieron valoración igual o mayor al 85% en el sistema de integración programático y presupuestal de la SEFIPLAN con respecto al total de programas presupuestarios del ejercicio derivados del programa sectorial.
Método de cálculo:	$(\text{Total de programas presupuestarios con valoración igual o mayor a 85\% en SIPPRES} / \text{total de programas presupuestarios}) \times 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Servicios Estatales de Salud
Dimensión:	Eficiencia
Referencias adicionales:	

Fuente: Servicios Estatales de Salud.





**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 38 Ficha de Indicador de Estrategia del Tema 1 Servicios de Salud con calidad en todas sus dimensiones**

Elemento	Características
Indicador 4:	Porcentaje de hallazgos atendidos
Estrategia:	Fortalecer los mecanismos de evaluación internos y supervisión para la identificación y atención de hallazgos en materia de infraestructura, recursos humanos; armonización de documentos organizacionales y política pública que inciden en la demanda de servicios de salud
Descripción:	Mide la Proporción de hallazgos derivados de las visitas de supervisión en materia de infraestructura, equipamiento, abasto de medicamentos y recursos humanos que fueron atendidos con respecto al total de hallazgos.
Método de cálculo:	$(\text{Total de hallazgos atendidos} / \text{total de hallazgos}) \times 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Servicios Estatales de Salud
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	

Fuente: Servicios Estatales de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 39 Ficha de Indicador de Objetivo del Tema 2 Protección contra Riesgos Sanitarios**

Elemento	Características
Indicador 5:	Porcentaje de Establecimientos regulados
Objetivo:	Contribuir a la protección de la salud de la población del Estado de Quintana Roo mediante la protección contra riesgos sanitarios
Descripción:	El indicador mide la proporción de establecimientos que cumplen con los reglamentos sanitarios vigentes.
Método de cálculo:	$(\text{Establecimientos regulados} / \text{establecimientos sujetos a verificación sanitaria}) \times 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Servicios Estatales de Salud
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	La regularización de establecimientos se realiza de acuerdo a la Ley General de Salud, en lo correspondiente a la vigilancia sanitaria y demás normatividad en la materia.

Fuente: Servicios Estatales de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 40 Ficha de Indicador de Estrategia del Tema 2 Protección contra Riesgos Sanitarios.**

Elemento	Características
Indicador 6:	Porcentaje de Visitas de verificación y acciones de vigilancia a establecimientos dedicados al expendio de alimentos y cuerpos de agua
Estrategia:	Coordinar el desarrollo de actividades de supervisión, verificación y regulación sanitaria a establecimientos dedicados al expendio de alimentos y cuerpos de agua para prevenir riesgos a la salud
Descripción:	Mide la proporción de visitas de verificación y acciones de vigilancia y fomento a establecimientos dedicados al expendio de alimentos y cuerpos de agua que fueron supervisados.
Método de cálculo:	(Acciones de muestreo en establecimientos y puntos ambientales realizadas / acciones de vigilancia en establecimientos y puntos ambientales programados) X 100
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Servicios Estatales de Salud
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	La visita de supervisión y acciones de vigilancia y fomento a establecimientos dedicados al expendio de alimentos y cuerpos de agua se realiza de acuerdo a la Ley General de Salud, en lo correspondiente a la vigilancia sanitaria y demás normatividad en la materia.

Fuente: Servicios Estatales de Salud.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 41 Ficha de Indicador de Objetivo del Tema 3 Asistencia Social Privada.**

Elemento	Características
Indicador 7:	Porcentaje de Instituciones de Asistencia Social Privada regularizadas
Objetivo:	Vigilar y fomentar la creación, el desarrollo y la permanencia de las Instituciones de Asistencia Social Privada
Descripción:	Mide la proporción de instituciones que se encuentran activas y que cumplen con los criterios de constitución y normatividad vigentes con respecto al total de instituciones registradas en la Junta de Asistencia Social Privada
Método de cálculo:	$(\text{Instituciones de Asistencia Social Privada regularizadas} / \text{total de instituciones registradas en la Junta de Asistencia Social}) \times 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Junta de Asistencia Social Privada.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	

Fuente: Junta de Asistencia Privada



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 42 Ficha de Indicador de Estrategia del Tema 3 Asistencia Social Privada.**

Elemento	Características
Indicador 8:	Porcentaje de Instituciones de Asistencia Privada supervisadas
Estrategia:	Implementar un sistema integral digital mediante el cual se proporcione y difunda información geográfica y estadística, que contribuya al aprovechamiento de los servicios asistenciales que prestan las Instituciones de Asistencia Privada de Quintana Roo, y en su misma utilidad, sirva como un instrumento de vigilancia para determinar el grado de cumplimiento de las Instituciones de Asistencia Privada del marco normativo que las rige, con el fin altruista enunciado por los que las emprendieron y lo que establezcan las Leyes aplicables.
Descripción:	Mide la proporción de instituciones registradas en la Junta de Asistencia Social y Privada que fueron supervisadas para verificar criterios conforme a la normatividad vigente en materia de la constitución de Instituciones de Asistencia Privada.
Método de cálculo:	(Número total de Instituciones de Asistencia Social Privada supervisadas / número total de Instituciones de Asistencia Privada) x 100.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Junta de Asistencia Social Privada.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	

Fuente: Junta de Asistencia Privada



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 43 Ficha de Indicador de Objetivo del Tema 4 Beneficencia Pública.**

Elemento	Características
Indicador 9:	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad atendidas a través de los programas asistenciales
Objetivo:	Garantizar a la población sin seguridad social o servicio médico limitado del Estado de Quintana Roo el acceso a los servicios de salud y asistencia social para mejorar su calidad de vida e integración a la sociedad.
Descripción:	Mide la proporción de personas en situación de vulnerabilidad atendidas con respecto al total de solicitudes recibidas
Método de cálculo:	$(\text{Solicitudes de la población en situación de vulnerabilidad atendidas} / \text{total de solicitudes recibidas}) \times 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Quintana Roo
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	

Fuente: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado.



**SESA**  
SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD

**APABEP**  
ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA

**JASP**  
JUNTA DE ASISTENCIA  
SOCIAL PRIVADA DE  
QUINTANA ROO



**Tabla 44 Ficha de Indicador de Estrategia del Tema 4 Beneficencia Pública**

Elemento	Características
Indicador 10:	Apoyos entregados
Estrategia:	Otorgar apoyos en especie a personas en situación de vulnerabilidad que presentan dificultad económica para acceder a bienes que les permitan mejorar sus condiciones de salud y oportunidades para el desarrollo social
Descripción:	Mide la cantidad de apoyos otorgados a las personas en situación de vulnerabilidad, a través de programas de asistencia social.
Método de cálculo:	Total de apoyos entregados
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Quintana Roo
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	

Fuente: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado.